

LA
VAL
ARIA
AL

TO
LIL
8
9

ON
DAD

CON

VOX
LES

HP
2

ESTRES PERFECTIONNÉS

Cours 7 M

P. DILLIEN & C^{ie}

PARIS

POLICIA
FEDERAL

SECRETARIA
GENERAL



ARCHIVO
GENERAL

AÑO
1868
1869

N.º

3

DIRECCION
DE SEGURIDAD

SECCION

4

COPIADOR
DE NOTAS

Desde 21 de
Setiembre

Hasta 13 de
Enero

21 Setiembre 1868 F7

13 Enero 1869 F36

Reppoli

Platan fechas

9 Junio 1868

20 Setiembre del
 mismo año

Reppoli

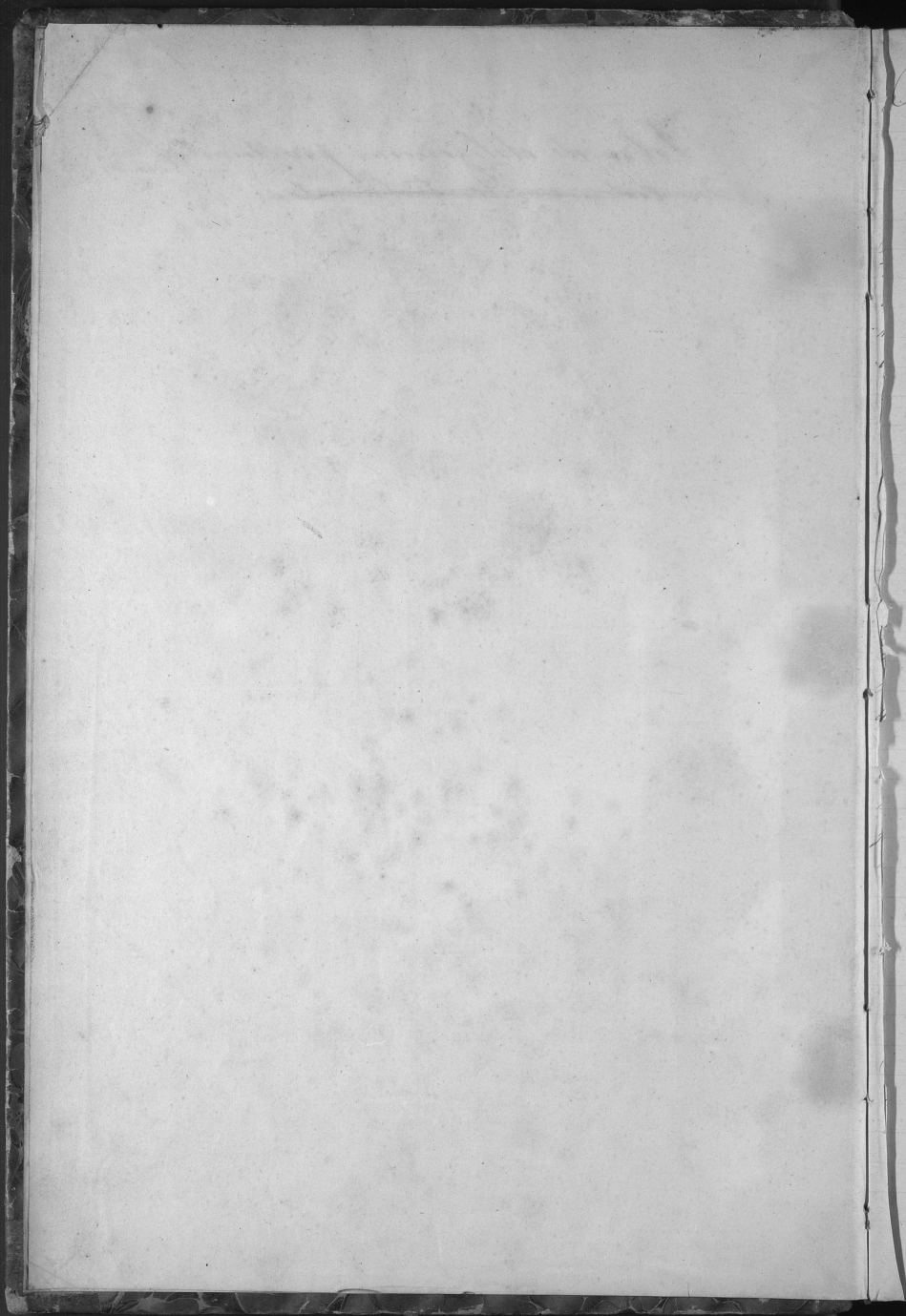
*Platan fechas del
9/6/1868 al 20/6/1868*

Libro de diligencias practicadas
~~por el Sr. D. Juan Antonio de...~~

Vigilante

3

7
86



Sept
11

Señor Jefe

En virtud de la orden de Vd. que antecede han sido notificados los S^{tes} Santiago Pocal Luis Sebastian, los Vigilantes Juan Antonio Pansales y Tomas Juarez, y D^{ña} Juana Fernandez los que se presentaron en el día en la J^{ta} ante el Tenor Jues. al Primer D^{to} Cueto, a prestar su declaracion en la causa al preso Eduardo L^{is}.

Con respecto a la menor M^{ta} Luisa hija de D^{ño} Juana Fernandez no puede presentarse por tener que guardar al Cuidado en la Celda.

Buenos Ay. 14 de Sep. de 21 p^{da}.

Señor Jefe

Segun la averiguacion practicada con respecto al hecho de los papeles falsos, a que se refiere la precedente nota, resulta que habiendo algunos días ago en la Libreria popular fue llevado por un muchacho a quien no conocen, un libro pasado, un Villote en cinco pesos, que despues de haberse ido conocido el dueño en el albarico, que era falso, pero despues no ha vuelto a ver al referido muchacho.

D^{ña} Pascuella aragoner dueña del Almacen Calle de la Victoria, y J^{ta} Jose o Pringuez, declara que hacen días y a otros días que un muchacho de le paso un papel falso en cinco pesos que despues vio que eran falsos, pero que ni conoce al muchacho ni ha vuelto mas al Almacen por lo que cree que no es del barrio.

Estos son los unicos papeles y el S^{to} ha podido averiguar se hagan circular en otros casos, a pesar de haber tratado de enquirir noticias en otras casas de negocio en la Circunferencia,

Buenos Ay. 14 de Sep. de 21 p^{da}.

Rep.^{ta}

Señor Jefe

Cumpliendo con el decreto en V. que antecede han sido notificados a todos los individuos Luis Páramari Vicente Fajó Juan Moreno y José Cubino para que comparezcan ante el Señor Jefe en Crimen D.^o Carranza a prestar declaración a la causa que se sigue a Eulogio Benarides—Los que se han comprometido a comparecer el día en la f.º

Buenos Ay. Sep.º 22 1808.

Señor Jefe

En virtud de lo mandado se practicase la averiguacion sobre el hecho a que se refiere la precedente nota resultando lo siguiente, segun la declaracion del preso Julian Tiroles, pues el que se dice que fue agredido por él no se ha presentado en esta Oficina,

En esa noche, se hallaba en una fonda bajo los corredores de la Plaza de Montserrat, y hallandon a otros individuos bastante ebrios estubo provocando a otros hasta el punto de irse encima, entonces este con el fin de contentarlos sacó el cuchillo que llevaba, y fue cuando acuchió al Sereno y lo condujo preso, el hecho importante que se le encuentra, que heran dos o tres horas, dice que le fue dado por los señores de un depósito en Cuchillas en la Calle de Polanco entre Moreno y Beltrame, donde a pesar de haber mandado averiguar no se pudo haberse por hallarse cerrado

Buenos Ay. Sep.º 22 1808.

Rep^{ta} Señor Jefe

9

Cumpliendo con la orden que antecede he procedido a averiguar el hecho á que se refiere la precedente nota y segun las declaraciones tomadas á Joaquin Lebra dueño del Depanal Calle de Lerend^o 29, y á los Sueros 108 y 109 resulta segun el primero, que hallandose Santiago Juis en dho casa trataba á promover discordias y Libra con el fin de entorpecerle le dijo que saliese á la Calle, entonces Juis sacó una navaja con la que quiso atacar á Lebra pero en aquellas circunstancias pasaba el Suero 108 á quien llamo Libra.

Dho Suero intimó á Juis q.^o saliese de la casa, pero como no le obedeciese tocó pito y vino el 108 sacando entre ambos á Juis y obligandole á sacar la navaja q.^o se usó.

Esto es cuanto ha ocurrido y comunico á Vd. segun le mandado

Buenos Ay^{tes} 23 de Set^{iembre} 1808.

Señor Jefe

Con fha 21 del presente he dado cuenta del hecho á q.^o se menciona en la presente nota, agregando q.^o ninguno de los dos heridos conoce al q.^o los hirio, ni á los que iban con él que eran cuatro mas; es decir un negro, un pardo y tres jóvenes blancos, no habiendo podido obtener otras señas de los delinquentes.

En embargo de que despues he seguido, y sigo practicando diligencias para descubrir los culpables hasta ahora no lo he conseguido.

Buenos Ay^{tes} 24 de Set^{iembre} 1808.

Señor Jefe

Segun el conocimiento q.^o el infr^{to} ha adquirido sobre lo ocurrido, no ha habido tal discordia grave toda lo que ha sucedido es una disputa que se promovió entre un Carrero llamado Jose Terete con un Habano llamado por causa de un viaje que disputaban ambos, resultando a la Contienda Herido Terete Herimen

#

Sep.^{re}

te en la cabeza, haciendo su contendor el que se entraplajo en un bochillon Calle en Escejo N.º 236 sin que sus dueños se apercebiran y arrojandose a los fondos por una escafera que casualmente habia arrojada a la pared.

No ha podido asignarse el paradero del delincuente, a pesar de las diligencias que para ello se han practicado, y las penas que de Trieta en su agresor, son bajo prede y con un op. completamente vacio y vaciado.

Plabano como en 35 años y restado un Changador.

No se ha hecho recomen la herida a Trieta, por que sin embargo de haberlo testado para el efecto no ha vuelto a la Oficina

Buenos Ay. Sep. 25, '68.

R. Simon Gope

En las casas Calle de Cuyo no 316, que es de Don Eulogio Fernandez han estado hasta, despues de varios citados que se han dirigido al Sr. Gabriel Bouschet, que este viene en las Calle de Mantenido entre Chancas y Santos.

Buenos Ay. Septiembre 26/68

R. Simon Gope

En Cumplim^{to} a la orden de MS que antecede ha sido notificada D^{na} Ramona Aycaaraya, la que se presentara en el dia de la fha con la menor Pelegrina, ante el Sr. Defensor de Menores Sr. Paravia.

Buenos Ay. Septiembre 26/68.

Dep^{ta}

Señor Jefe

El judividuo Antonio Tabon que se menciona en la
presdente note, no se ha encontrado, ni hai quien se
noticias en el ni en su domicilio

Buenos Ay^{tes} Sep^r 30 / 1858.

Señor Jefe

En virtud de lo mandado, debe informar que el registro que se practicó
en Casa de Laurent no fue en los muebles en este sino en el
baño de un oficial que allí trabajaba, que era a quien se le atribuye
haber recibido el dinero, que Utra creia que habia dejado, y
el mencionado registro se hizo por convenios mutuos entre Laurent
y Utra espontaneamente.

Respecto a la época en que esto sucedió no puedo fijarla, pero
bien que fue en el mes de Mayo del presente año

Buenos Ay^{tes} Octubre 2 / 1858

Señor Jefe

En cumplimiento de lo mandado en el decreto que antecede he sido
notificado a D.^o Manuel Rey, a orden de comparecer ante
el Tor Juez Correccional, y en cuanto a la detención en la hora
vino, que es absolutamente imposible hacerlo por haberlo por
hallarse enfermo, estando dispuesto a dar su declaracion si el
Tor Juez manda tomarselo, a su Casa Calle de Santiago del
Cerro n.^o 169.

Buenos Ay^{tes} Octubre 2 / 1858

D. J. del

Senor Jefe.

De la averiguacion practicada respecto al hecho a que se refiere la
precedente nota, resulta lo siguiente.

El Senor Barville para los Montevideos en el Club de los extran-
geros, se leyo establecido el Once de Villar. Bautista
Morice, el miercoles de la semana pasada vino a Montevideo
el Sabado Vobrio a aquel destino Vobriendo a venir el lunes
de la presente semana, pasada vino a Montevideo, el Sabado
Vobrio a

El lunes como a las cinco y media de la tarde fue Barville al cuarte
que ocupa, y quando se abrió su Caja vio que la Cerradura,
habia sido forzada y le habian sustraído doscientos noventa
y siete patacones, es decir dos Villetos de Banco Masca en
Cincuenta pesos fuertes, siete yid y patacones, y segun las
declaraciones del portero del Club Juan Rodriguez y un for-
nando Jacopol fue Bautista Morice el que le sacó el dinero.

El indico Morice niega obstinadamente el hecho que se halla
disputado a que desmentar tal acusacion, para lo cual pide
que se le mande o deje ir a Montevideo dejando aqui una
fianza o cantidad de dinero en deposito en garantia a lo que
Barville se comisiona.

Como V. S. Comprehenda, el asunto en cuestion no tiene aqui fuerza
en ninguna especie, pues aunque Barville acusa y nombra
testigos, estos estan en Montevideo y tanto la acusacion como
los testigos han rechazado por Morice mas cuando los Villetos
de Banco q^e le fueron sustraídos a Barville han sido com-
traídos en aquel pais, por Morice, cuyo cambio aunque este
Confiese haber efectuado dice que dichos Villetos eran de su
propiedad.

En visto de lo expuesto se adoptara la medida que
juzgar oportuna.

Buenos Ay.^{os} Octubre 14 / 80.

Sup. de

Señor Jefe

En virtud de la orden que antecede ha sido puesta a Disposición de D.^{no} Manuel Puy la Casa Calle San José N.º 10 sin que en ella haya habido absolutamente nada,

Buenos Ay.^{es} Octubre 15/68.

Señor Jefe

En virtud de la orden que antecede, ha sido notificada a los puesteros que se hallan en el radio concedido al Mercado "Lorca" por la Municipalidad, el desalojo ó Clausura de otros puestos, acordándoseles el plazo de ocho días, que hoy se vensan; pero no determinando en la precedente nota la medida q. debe adoptarse en caso de no dar Cumplim^{to} a lo mandado, el infrascripto espera se Sirva V. S. dictar lo conveniente á ese respecto.

Buenos Ay.^{es} Octubre 17/68.

Señor Jefe

Notificada que le fue á D.^{no} Manuel Puy la orden que antecede; Contado que no Considerando Com. p.ºtente para ordenarlo, se dara Cumplimiento al Comparendo, hasta no recibir directamente la Citacion al Seno Puy Correcional

Buenos Ay.^{es} Octubre 21/68.

Octubre

Señor Jefe

En cumplimiento de lo mandado por el Señor Jefe háyase la Casa de Carballea q.^{ta} se indica, en la Calle de la Victoria, para lo encontrandole, pose a la m. Potosí N.º 216 que es donde vive el Escribano D.º Justo Carralosa quien dice que parasi allí, Domingo Estero Cabana y aun lo conoce

Buenos Ay.^{os} Octubre 21 / 1788.

Señor Jefe

De la averiguaciones practicadas referentes a la orden en U. que antedicho resulta lo siguiente Interrogado el preso Fernando Perez sobre el hecho declara que dirigiendose a la quemason llego a la Carpinteria que da a los Fondos en la casa incendiada, y se puso a sacar las cosas, operacion que hacian los timas que estaban en la mencionada Carpinteria, y uno de los trasapaleros a quienes Perez no conoce, le dijo que podria llevarse un atado de ropa, que contenia Cuatro Camisas y un tajo, retirandose Perez con el atado de ropa, fue atajado a la mitad en Calabacho por los Serenos y conducido a ese Depo.^{to} y en su oron en este bastante ovid no recuerda si llevaba algo mas que pudiera haberle caido por la Calle;

Interrogado el dueño de la tienda que esta al lado de la Casa, denominada D.º Juan Parachaga, responde; que inspeccionando los articulos en su tienda, por si algo le habian robado en el tumulto a la gente, alló un menos dos bombillos en plata, una birita bayena piena en 02, unas Camisas suvias por tres y unos botones y solo en buyo

Octubre

15

prendas han aparecido cuatro Camisas y un sacó
que en Levante á lo demas en la ropa Fernando Perez
niega haber llevado

Buenos Ay! Octubre 25 / 1808.

Señor Jefe

Cumpliendo con la orden de V^o que antecede el inf^{te} interro-
ge al preso, Jori Ponte y resulte lo siguiente.
Pasando Ponte por la Calle en el día 25 que es la
Casa incendiada, se dejó un individuo que si quería
ganar veinte por llevarle en Cajon a la Vereda,
á dos Cuadras en distancia así a Puerto, y aceptando
Ponte tomo el Cajon en Puerto y dirigiendose á donde
le mandaban, fué atacado á la Cuadra y medio por
el Agudante de Dreas de la Sección 7.^a y aun que
esperando esperaron por ver si venia el que lo habia
mandado á Ponte este no pareció y respetando
el indicado Agudante que fuere algun objeto robado
lo remitió á Jori Ponte y al Cajon en Puerto á ese
Depa^{to}.

Es de suponerse Señor Jefe, que dicho Cajon pertenecia
á los dueños en la Casa incendiada,

Buenos Ay! Octubre 25 / 1808.

Señor Jefe

Con el objeto de dar cumplim^{to} á la orden de V^o que ante-
cede, me trasladé á la Casa de Comercio de
los Señores Lynch y C^{ta} Calle de Corinto N^o 67,
que es la que se indica, y habiendo preguntado
allí por D^{to} Esteban Culin, se me contestó que
este Señor ha dejado de ser dep^{to} de la Casa y
q^e por consiguiente q^e no viv^e, sino en la #

Septiembre

quinta del padre de d^{no} Culin, situada
cerca de la quinta de Palermo.

Buenos Ayres Octubre 31/68.

Senor Jefe

En virtud de la orden de V. S. que antecede
segun lo dispuesto por el consejo de
higiene, adjunto los dos mil ochocientos
catorce pesos obligados por D^{no} Pedro
Lombardi, el diez y seis mil de la
multa impuesta por el consejo, y
setecientos para devolver a la fami-
lia Tallafiero

Buenos Ayres, Nbre 1^o / 68

Senor Jefe

No habiendo comparecido el individuo que dice a establecer
su demanda como lo expresa la orden en V. S.
que antecede, el juez a practicado las averigua-
ciones en su casa y su retiro es el Sr. D^{no}
Juan como a las diez en la noche Jacinto Berabon
y Jose Patiño habiendo salido al Almacén
de D^{no} Antonio Tacini en el barrio de ~~el~~ ~~el~~ ~~el~~ ~~el~~
en la esquina de Tacini y en estado de ebriedad
pasaba en esos momentos por allí, la dueña del
Cafe en la calle de Tacini esquina a la de ~~el~~ ~~el~~ ~~el~~ ~~el~~
con otros individuos del barrio, y riendolos Berabon
y Patiño trataron de quitarle la compa-
ñera que llevaba, pero que todo no pasaba en
una broma, pues en el estado en que estaban no
sabian lo que decian, sin que en las acciones que
hicieron por quitársela quitar los ofendiesen en lo mas
mínimo, como el asunto no es de ninguna
consecuencia, y mucho mas no habiendo com-
parecido a presentarse su culpa el agresor, por
lo cual, el que firma, que no pasa todo en una

Coblenz

Roma

Buenos Ayres, Orientul.º 1868

Señor Gefe

Habiendo averiguado que el finado D.ⁿ Felis
Cobla era unido, y que D.ⁿ Josef de
los Angeles tiene sufra de otro finado
no era su legítima esposa, el inf.^{to} ha
procedido a hacer entrega de las
opositas que se relacionan en el prece-
dente nota a D.ⁿ Antonio Parrache
Carrado con D.ⁿ Virginia Cobla hija
legítima del finado, y para constancia
firma y continencia, y no sabemos
de firmas Parrache la hace a su
cuero su hermano político D.ⁿ Edu-
ardo Cobla

Buenos Ayres 1868

Señor Gefe

No habiendo oído D.ⁿ Fran.^{co} Gansibier la cantidad de
tres mil ochocientos ochenta pesos inf., según lo
solicitado por el juez de paz de D.ⁿ Miguel en
la precedente nota, ha sido convalidado a cre-
dito y puesto a disposición de otro juzgado
Buenos Ayres 1868

Señor Gefe

Cumpliendo la orden en V. que antecede ha sido notificado
D.ⁿ Jacinto Vieille para que comparezca ante el
Señor Juez Correc.^{to} a prestar su declaración a
la causa que se le sigue a los Dignos Señores
los Alcares y José Carlos Santos el que se ha
comprometido a presentarse el día en la fecha
Buenos Ayres 1868

Noviembre

Señor Jefe

Con el objeto de dar cumplimiento a la orden en N.º que antecede
 al punto P. no ha podido darle cumplimiento en virtud de que
 D.º Juan Larachoz se halla actualmente en el campo y no
 se sabe cuando volverá

Buenos Ay.º Noviembre 6 / 88.

Señor Jefe

D.º Carlos Haffembaer, dueño del Cajón de Vinu que
 fue robado por Juan Moriondo se presentará ante
 el Sr. Juez Correccional a prestar su declaración,
 en la causa que sigue a esta subreptiva

Buenos Ay.º Noviembre 7 / 88.

Señor Jefe

Con objeto de dar cumplim.º a la orden en N.º que ante
 se halla los hechos buscados a D.º Tepea Ollua en la casa
 calle en Camp. N.º 370 pero en esta casa han contestado
 de que la mencionada Señora no vive allí ni la conocen.

Buenos Ay.º N.º 9 / 88.

Señor Jefe

Habiendo averiguado a lo que se refiere la presente nota
 resulta que el individuo que se menciona en ella, es pariente
 de Juan Gianeli, puestero del Mercado de Lanza el cual
 vive en este mercado a sacar un accion, q.º habia dejado
 en el puesto de Gianeli pero estando ya cerrado no pudo
 ya sacarlo, y volviendo a querer salir al Mercado, se encor
 #

No. 11

tes con que los portones ya estaban cerrados, y habia saltado por arriba de uno de ellos, cuando fuere todo por un puente al mismo Mercado, llamado Agustín Pachiques, el cual, me aconsejó, y creyendo mala intención, llamó al Serrano y se le embregó.

Como el individuo en cuestión, según la declaración de Juan de los albos asiente, por lo cual ya está en el Hospital en curación, no se le capta en defenderse y se dejó llevarse sin resistencia.

Buenos Ay. Noviembre 13 / 1808.

Señor Jefe

Se adjuntan los Comandos Cientos Ochoenta y seis de Obispos por D. Andrés Pofetto en virtud del decreto en V. que antecede.

Buenos Ay. Noviembre 16 / 1808.

Señor Jefe

En virtud de la orden en V. que antecede pídese al propietario en la Casa sujeción de la remisión en los escombros del interior, cuya operación está actualmente ejecutando.

Buenos Ay. No. 16 / 1808.

Señor Jefe

En virtud de la orden en V. que antecede han sido notificados D. Lorenzo Gutierrez, D. Jaime Mallet, D. Anselmo Martínaga, Matilde Salas, D. Dominga Galvan y el poseedor José Jansse presenten ante el Señor Juez un crimen de Barranca a declarar en la Casa del preso Luciano Pachiques, lo que ejecutaran en el día en mañana.

Buenos Ay. Noviembre 16 / 1808.

20
20 de Noviembre

Señor Jefe

Segun la averiguacion practicada sobre el hecho a q^o
se refiere la presente nota resulto lo q^o se
hallaron los individuos Pedro Echecopar y
Pedro Virear con otros a la una de la noche
anterior en el Cafe de D.^a Rodolfo Dupuy Calle
de la Piedad esquina a Libertad, se suscito una cuestion
entre ellos y como Echecopar tratara de apuñalados
separando a Virear este se mesurode y acometio
a Echecopar dandole en tierra y golpeandolo a punto
que le ha causado una contusion en un ojo y
un bulto en la cara,

El jufte hare presente a V. que el mencionado Echecopar
se halla preso indebidamente, pues no ha hecho me
rito para ello, siendo conducido al Dep^o tan solo
para ser curado

Buenos Ay^o No. 16 / 1858.

Señor Jefe

Practicada la averiguacion a que se refiere la presente
nota resulto, que unas en las Botegones referidas no
ha habido discorden ninguna teniendo su puerta cerro
da a horas correspondientes mas el otro a resulto de
ser visto haber habido escaldelo y por consecuencia se
le ha aplicado la multa correspondiente en tales casos

Buenos Ay^o Noviembre 17 / 1858.

Noviembre

Señor Jefe

El juicio del D.^o José Barrios que se solicita en la precedente nota para la entrega a los buenos autores, se ha trasladado de la calle al Correo N.^o 22 en donde vivía hace seis meses y no se tiene conocimiento a donde se ha trasladado.

Buenos Ay.^o No.^o 21/68.

Señor Jefe

En virtud de la orden que antecede se han sido notificados al Alcalde del Cuart. 22, D.^o Juan Lague y se presentaran al juzgado Corregional el Lunes proximo a prestar su declaracion.

En cuanto al Mayoral D.^o Eduardo Jimenez se halla ausente en viaje a la Campana, no debiendo regresar hasta el 22 al presente y le sera igualmente notificado.

Buenos Ay.^o Noviembre 21/68.

Señor Jefe

En cumplimiento a la orden de N.^o 5 que antecede, ha sido conducido preso a ese Dept.^o el Napolitano Fran.^o Millago, por no poder ablar la cantidad de cuatro mil pesos o/o q.^o se mencionan, y puesto a disposicion del juez de Paz de Sr. Mignif.^o

Buenos Ay.^o 21/68.

Señor Jefe

Cumpliendo la orden de N.^o 5 q.^o antecede, he remitido a ese Dept.^o el fallido Andres Bruzzone.

Buenos Ay.^o 21/68.

Noviembre Señor Jefe

En virtud de la orden de V. que antecede he hecho conducir
ante el Sr. Juez D. Carranza y D. José de Paula y
su esposa D.ª Isabel de los Barboza

Buenos Ayres Noviembre 23, 1808.

Señor Jefe

En virtud de la orden de V. que antecede, y no habiendo
oblado Sr. Fran.º Favorido, la cantidad mandada
pagar por el jurgado de la Ciudad, lo remito á
ese Dept.º á disposición de dho. jurgado.

Buenos ayres el Mes 25/08.

Señor Jefe

Cumpliendo con la orden de V. que antecede ha sido notificada
la orden del Excmo. Sr. de Goyena N.º 27, para
que se presente ante el Sr. Juez Correcional á
fin de prestar su declaración en la causa segun-
ta al preso Juan Quiroga, lo q. dice comparecero
en el día de mañana

B.º ayres el Mes 27/08.

Señor Jefe

El individuo Bernabé Naviche ha estado hasta anoche
parando en la fonda en el Mercado Loria N.º 9 pero
probablemente el dueño de esta fonda José Barbero, á quien
uno de los interesados le pregunta por Naviche, le avisó á
este q. lo buscaban pues mientras el interesado está
á esta oficina á arrestarlo aunque en el mismo instant
mayor el jefe á Bottharó cuando llegaron, ya
Naviche había escapado, y sin embargo se deberá
particular un pedro registro en la casa, no se con-
siguió encontrar Buenos Ayres el Mes 27/08.

Stre

Señor Jefe C^a

23

Con objeto de dar cumplimiento á la orden que antecede, mande al escribiente de esta oficina Sr. Justino Gonzalez acompañado por Sr. Micaela Abalos madre de la menor Petrona Cordova, á la Casa q^e está habitada en la Calle de Cayo N^o 305, con objeto de capturarla. Pero hallandose esta menor muy enferma en cama, y siendo peligroso removerla en el estado en que se halla, Sr. Micaela Abalos resolverá q^e fuese dejada allí hasta tanto se presentare á la Defensoria para adoptar las medidas convenientes.

Buenos Ayres 17 de Set. 3/65.

Señor Jefe

Por dar cumplimiento á la orden q^e antecede, he buscado por varias veces á Sr. Enrique Galanet en la Casa Calle de Rib^a N^o 344, q^e es la indicada, pero no siendo allí su domicilio, sino escritorio, rara vez viene, y es rapidam^{te}, y inmediatamente se va; pues donde se halla con mas exactitud, es en su barraca en el 11 de Setiembre.

Buenos Ayres 17 de Set. 3/65.

Señor Jefe

Cumpliendo con la orden de V^s q^e antecede han sido notificados los individuos, Segundino Parviz, Benito Cort, Emiliano Fernandez, Noriño Procunovaz, y Alvaro Ramirez, á prestar su declaración en la causa q^e se sigue contra Sr. Seguí al preso Fermín Silva, el q^e deberán presentarse el día de la fha, con respecto al individuo Melchor Alvarez se halla actualmente enfermo en el hosp^l por lo que

Hbre

le sea imposible comparecer.

Buenos ayre Hbre 4/68.

Señor Comisario de Ordenes

Aun que se han hecho las mas minuciosas diligencias para averiguar el paradero de los individuos Sr Juan Larrosa y Sr Angel Bravo, en la Parroquia de Monserrat, estas han sido infructuosas hasta ahora. Sin embargo proseguire practicado las que sean posibles, a fin de dar cumplimiento a la orden q^a antecede.

Buenos ayre Hbre 4/68.

Señor Jefe

En cumplimiento a la orden de V. que antecede a sido notificado D^o Jaquin Castedo Moravia para q^e comparezca ante el Señor Juez Correcional el que comparecerá el día en la fin.

Buenos ayre D^o 3/68.

Señor Jefe

Cumpliendo con la orden de V. que antecede procedi a las averiguaciones a que se refiere la precedente nota, siendo su resultado el siguiente: el individuo Juan Cuelli Salda de la Casa de su patron el sabado a la noche despues de oracion entrandose en el almanen de Sr Luis Donn Calle de Uruguay esq^{ua} a la de Cayo, y se puso a tomar saliendo de alle, como a las once y media de esa noche, en completo estado de ebriedad, dirigiendose por la Calle de

Sobre

Cuyo arca el río, siendo encontrado por el ayudante de la División 7^a en la calle de Cortes entre las de Cuyo y Corrientes, con una navaja en la mano, remitiéndolo á ese Depto.

Entrevisto al preso Juan Cuelli sobre lo ocurrido dice: que recuerda q^e esa noche estuvo en el citado almacén, y se puso á tomar pero q^e no recuerda á la ora q^e salió ni la dirección q^e zotaba, q^e tampoco sabe quien lo condujo al Depto ni la causa de su prisión, pues el no acostumbra á pelear con nadie.

En cuanto á la navaja q^e se le encontro en la mano dice: q^e es cierto q^e la tenía una navaja, pues como es carrero es indispensable tenerla por la precisión q^e algunas veces tienen de ella, pero q^e no recuerda q^e esa noche la llevaba en la mano; y que las manchas de sangre q^e dicen q^e tiene el no recuerda haberse las visto.

El inf^{te} se ha informado del facion del referido Cuelli, sobre su conducta y ha obtenido buenos informes de él, el cual no es hombre q^e sepa trabajar pendeñia con nadie.

En virtud de lo espuesto N^o resolvera lo que estime conveniente

Buenos ay^{tes} 2^o deobre 9/35.

Senor Jefe

En Cumplim^{to} de lo mandado el inf^{te} ha revisado los Duponaves inmediato al mercado del Plata, con el fin de ver si se encontraba el individuo Manuel Enes ó Ferragraz y á la mujer Emilia Gutierrez, pero no se han hallado en ninguno de los Duponaves ni quien de noticias de ellos.

Buenos ay^{tes} 2^o deobre 9/35.

Sr. Jefe

En cumplimiento de la orden de V. S. que antecede de el inf^{te} procedió á investigar sobre el paradero de la balija, y papeles que se mencionan en la precedente nota, y resulta lo siguiente.

Como á las ocho de la noche anterior pasaba Sr. Luis Benandiere por la calle de Cerrito entre las de Corrientes y Cuyo, y sentandose en el umbral de la puerta de Calle N.º 111, de Sr. Estevan Guirapi, le dijo, á uno de los peones de la misma casa, que le guardase una balija, á lo que le contestó, que no, la podía guardar, entonces Benandiere dejó la indicada balija, y siguió sin camino por la calle del Cerrito asia al Sur, y al poco rato el peon Estevan Milina le dijo á su patron Sr. Estevan, que un hombre le habia dejado para que se la guardase, y no contestándole el, la guardo en su cuarto.

El inf^{te} adjunta á V. S. la mencionada balija.

Buenos Ay 2 de Febr 1865.

Sr. Jefe

En cumplimiento de lo mandado adjunto á V. S. el uniforme del Medico de Policia y sobre el reconocimiento sobre las heridas de Nicolas Mericongui

Buenos Ay 2 de Febr 1865

Sr. Jefe

Cumpliendo con la orden de V. S. que antecede ha sido notificado Sr. Enrique Polanet para la entrega de los autos, y expone haber sido entregados en la

Abre

27

Escritura del Sr. ^{Jefe} y para su constancia se acompaña el adjunto recibo.

Buenos ayres a Breve 16/6/66.

Señor Jefe

En cumplimiento a la orden de MS que antecede, el inf^{te} ha procedido a practicar las averiguaciones referente a la precedente nota siendo su resultado el siguiente.

En los días Charuto y Charros Fomentos oficiales de la ~~República~~ de S^{ra} Jeronías Beis Calle de Riv^a N^o 599, deduce: q^e como a las dos de la mañana del día 17 del presente mes, estando ellos en un altílo de la misma casa q^e es donde duermen, sintieron un ruido en la azotea al parecer como si se descolgaran algunos individuos, entonces se asomaron por la ventana y vieron un grupo de cuatro a seis personas q^e andaban por el patio, y sorprendidos de ver lo q^e pasaba, gritaron a su patron el Sr. Beis, diciendole q^e se levantara q^e habdaban ladrones; y estos sin duda oyendo los gritos de los oficiales se dispararon inmediatamente a pedir auxilio a los serenos los cuales se presentaron en el acto con su ayudante, y procedieron a registrar toda la casa como lo solicitaba el dueño de la referida Repateria, como tambien las azoteas y fondos de las casas inmediatas: resultando de su registro haberse encontrado inmediatamente al mencionado altílo una escalera, atada de la punta con un cordel como tambien en el jardín de los fondos de la casa de Sr. José Ferrando Calle de Rebalos N^o 15, al individuo José Nicobar acostado, q^e cuando los vio este,

#

Abre

se sacó de golpe muy sorprendido, y entonces averiguando lo q' allí a' sí, dijo: q' se había entrado á dormir, y registrandole en seguida solo se le halló unas tijeras mayores y un anillo de hueso.

En seguida recordaron á Sr. José Ferrando, dueño de la misma casa, con el objeto de ver si conocía á Pichiar el cual contestó: q' no lo conocía, ni sabía como estaba allí, pues q' debía haberse entrado por la pared como lo demuestra las pisadas q' hay, notando en aquel momento una escalera q' tenía, y vista la q' se halló en el registro practicado, dijo: ser la misma q' le faltaba de su propiedad por cuya razon le fué entregada.

Sr. Juan Banilla q' vive Calle Reballos N.º 13 dueño de la panadería, declara: q' como á las once y media de esa noche sintieron un ruido en el techo de la Caballeriza, y al mismo tiempo q' se asustaban los Caballos; y como ellos estaban trabajando no hicieron allí, pero q' al poco instante se armaron con una linterna, y no vieron algo q' les llamaran la atención.

Interrogado el preso José Pichiar dijo: q' el sábado cinco del q' vino de Montevideo, con el objeto de ver á su hermano, y q' durante ese tiempo á bandadas de una á otra parte durmiendo donde la noche le pillaba, q' la noche q' lo tomaron preso, se había entrado por los fondos de la Casa q' se menciona y se había acostado á dormir con el objeto de pasar hasta el siguiente día.

En cuanto á las demas observaciones en q' se les hanécho al preso Pichiar, con el fin de poder descubrir á los ladrones, etc, se niega obstinadam^{te} en declarar diciendo q' el no conoce á nadie,

Stre

ni tiene relacion con ninguno de los Montoneros trabajaba de quintero, pero el que no trabajaba en su casa ni tiene domicilio alguno.

En embargo de la negativa de Nicasar y de los ~~otros~~ fugivos de que se habla para estadiarse de los cargos de que es responsable negando de tener conocimiento de los otros que habian vivido en las arbores es de creerse que Nicasar es Complice de ellos; y que quisiera por no tener tiempo de saltar la pared para salir a la Calle aploste el plan de ascenso al dormido dando por protesto que habia saltado la pared por no tener a donde pasar la noche.

Quiendo todo esto lo que se ha podido averiguar del asunto en cuestion lo comunico a N.º para la resolusion que juzgue conveniente.

Buenos ayres Stre 19/6/3.

Señor Jefe

En Cumplim^{to} de la orden de N.º de antecede el inf^{te} ha practicado las averiguaciones referentes al hecho que se menciona, y resulta lo siguiente.

Segun declaracion del p^{ro}cur^{or} Ant^o Berbela, dice que en la mañana del dia 22 del C^o, salio de su pieza que alquilaba en la casa Calle Piedad N.º 134, con dos atados de ropa, y algunos trapos viejos, todo de su huero particular, con el objeto de mudarse a otra pieza que habia alquilado en la Calle Lorea N.º 32, y hallando la puerta de esta cerrada los dejó ~~atados~~ atados en la vereda, regresando en seguida en busca de la demas ropa que le faltaba; y volviendo al mismo paraje, fue alojado por el Abogado de Serenos, y remitido a ese Dep^{to}

#

Stre

pose Berbelo hijo de este, dice: qd él vive con su padre; y en manera estaban de mudansa á la casa mencionada.

Don Juan Gutiérrez dueño de la casa calle de Guasca N.º 89, declara qd á don Berbelo y su hijo pose, los habia alquilado una pieza hasta dos ó tres dias, y los esperaba por momentos.

Piendo todo esto lo qd el inf. ha podido averiguar lo comunico á V.ª para qd juzgue lo conveniente.

Buenos aytes Stre 23/6.

25

Señor Jefe

En cumplimiento de la orden en V.ª que antecede he practicado las averiguaciones á que se refiere la presente nota y resulto lo siguiente

Como á la noche de un día en el día 21 en el barrio de José Recaytano Reguelme se entro en el bodega de D.º José Vasquez bajo los altes en la Plaza de Monserrat, y empezó á tomar en los bates en que se terrian otros individuos que se hallaban allí y entonces el mozo de Vasquez le dijo: Reguelme, que tal accion no debia de hacer, pues que era una impudencia, y en respuesta este le dijo que se lo estaba haciendo, y cuando José Vasquez que Reguelme le habia pegado á un mozo le sacó á empujones á la calle, pero al rato después volvió á entrar al bodega, y entonces notaron que estaba batianado en la frente, pero que el Recaydo lo empujó para echarlo á la calle no lo batianó.

Interrogado el preso Reguelme dice que estando el separado en la calle Moreno se aproximó á la plaza de Monserrat vieron dos individuos que se lo comen batianado en la cabeza y que él les dijo que no lo batianó pues que era la noche buena,

#

D.º

en el acto lo agarraron a empuñones dándole contra
 la pared en la que se resaca sosteniéndolo en la frente.
 No siendo la herida en Propiedad alguna consideración
 el inf.^{te} ha creído censado el reconocimiento Médico
 siendo todo este asunto el inf.^{te} a pedidos averiguar lo
 comunica a V. para la resolución que juzgar conveniente

Buenos Ay. Diciembre 20 1888

Señor Jefe

Cumpliendo con la orden de V. que antecede el inf.^{te}
 y practicadas las averiguaciones referentes al hecho
 que resulta lo siguiente

D.º Casario Páramo de dueño en la fonda Calle de
 San Jacinto N.º 181 dice que en la noche del día 25 en
 Corrientes se entró en fonda el individuo Juan Gatti
 y estuvo un momento a la observación de sus empleados
 que estaban jugando y entre ellos el propietario Páramo
 y como los vió a Gatti embusteros, sin duda quiso apre-
 henderlo a la acción, y se arrojó al motorcelor, y arrojando
 la mano abrió el Cajón donde se guardaba dinero, y sacó
 en el 200 pesos, salió a la Calle, siendo visto por
 José Páramo Casinero en la misma casa, que avisó al
 inmediatamente a su Padre Páramo, este es el primer
 momento del trato de inspeccionar el mencionado Cajón
 y nota q.º le faltaban 200 pesos, este continuo salió a la
 Calle en busca de José Gatti y lo alcanzó en la fonda
 de Santa Rosa Calle de Mayo entre Corrientes y otras
 diciéndole a Gatti que le entregara el dinero que le
 había sacado del Cajón del motorcelor, pero este se negó
 diciéndole que no le había sacado nada, y riendo se
 negaba llamo a los Señores para que lo aprehendiesen
 Gans en efecto así le hicieron remitiéndolo a ese Depar.
 D.º Moctesio Macetti de dueño en la fonda de Santa Rosa
 declara que en esa noche estuvo José Gatti embustero
 y le faltó entregar treinta pesos para que se los guardara

D. J. J.

se pero, que el bozuso aceptar sospechando que algo
hubiese sucedido.

Interrogado el preso Jatté, este, se niega absolutamente a todo.
Siendo todo esto delante el sup.^{te} ha quedado acrique por sobre lo
sucedido se comunica a V. para la resolución que juzgue
conveniente.

Buenos Ay.^s Di. bre 29 / 1858

Senor Jefe

En cumplimiento a la orden de V. que antecede de prosecuir
a las averiguaciones a que se refiere el presente parte
y resulte lo siguiente.

Segun las declaraciones en D.^o Manuel Corralan J.^o
German Cortes y D.^o José Morel, salian los tres, como
a las diez u la mañana del día 27 al 28 a la Compteria
Calle Belgiana espina a la plaza del Consuart y el
joven José Morel dirijió algunas palabras chocantes en
tono en broma al Sereno, que se hallaba parado a la es-
quina, y este sin mas misterio se mecerole y toco pite.
a cuyo toque auclieron algunos Serenos y los rodearon
con el fable en mano, y entonces Corralan levanto una
piedra en la mano y dijo a los Serenos que no se movieran
ante q^l viniese el Aguardante.

Al poco rato llezo este, y dando merita a los Serenos se
dijeron q^l sin atender razones se pego un latigazo y los
remitió a un Departamento que con respeto a Cuchillo
y revolver en q^l se le auiso haber hecho uso, es absoluta-
mente falso, pues que ninguno en ellos tuvo arma
en ninguno delos.

Por en cuanto a los at. incidentes en q^l el Aguardante
auiso a Corralan haberte presidizado, este confiesa que
efectivamente se dijo algo cuando estaba en el Depar.^{to}
pero q^l esto lo hizo indignado con moral antiterrorista y
el Aguardante lo habia tratado sin dar misterio para ello,
tambien niega haber estado en los banos a la plaza en
monserat pues que bien habian a la Compteria

D. Juan

y se dirigió para su casa cuando tuvo lugar la
concurencia que queda espuesta.

Al día siguiente D. Juan Cantabien envió a la Compañía
mencionada y este espone que los señores Cortes, y el Sr.
Salvador a su casa como a los dos que manan en
diciada, pero como el, inmediatamente tuvo su puerta no
puede haber visto lo que ocurrió en la calle.

Siendo esto Cuanto el Sr. a pedido averiguar a este respecto lo
comunica a V. para la resolución que juzgar convenientemente

Buenos Ay. Di. 30/1808.

Al Señor Jefe

En virtud de la orden en V. que antecede, he venido en
la noche anterior a mi Departamento a la menor
Petrona Gamboa a disposición del Ministerio de
Mensajes, la cual se hallaba depositada en la casa
en la S.ª D.ª Estelaida Carraga como lo refiere el
V. en la Orden en que como el punto se hallaba
revertido la Defensoría no funcionaba, en el concepto de
presentar tan pronto como se pidiese

Buenos Ay. Enero 2/1808.

Señor Jefe

En cumplimiento a la orden en V. que antecede el Sr. J. ha
practicado las averiguaciones del hecho a que se refiere la
precedente nota y resulta lo siguiente.
Pascual Pereyra y Juan Meliora dictaron, que salieron en
la acchusna en baile bajo los corredores de la Plaza de
a las 12 a una y media de la noche del día 5 con corriente
con la mejor armonía y sin haber tenido con nadie la
mas minima cuestion, dirigiéndose a sus casas tomar
de por la calle de Totori y al llegar a la de Leballos en

Quero

continuar un grupo de Curules a sus personas, sin
 q' conociesen la muger de ellos ni aun por las voces
 q' daban, y uno de ellos se dirigió a Peregrina
 diciéndole, ahora te encuentre me la vas a pagar
 secuestrando al mismo tiempo un tiro, del que se
 volvió a Peregrina fugándose en seguida, en aquel
 momento siendo el ofendido un herido y lo remití
 a ese Departamento

Sin embargo el p^{to} por si acaso fuere
 encontrado al q' habiendo a Peregrina a pesar q' este
 no tiene la mas minima sospecha en quien puede
 ser a mandado remitir por el Medico a Policía
 la herida q' puse a Peregrina cuyo informe puse
 a mano en el tan pronto como lo obtengo

Buenos Ay^{tes} Enero 11/88.

Señor Jefe

En cumplimiento a la orden en V^{ta} que contiene el p^{to}
 a practicando las averiguaciones referentes al hecho q'
 se menciona, y resultó lo siguiente

El preso Mariano Miranda se retiró a la casa en la
 Piqueur San Juan Vicia en relación llamada a las
 Tabas y Merlo Calle en Cordoba la noche del 9 del corri-
 ente, y disgustándose con ella, esta lo despidió, y us-
 tando otros recursos que tomar la ropa en un caso y
 salir a la Calle, tomando la dirección a la casa en
 su tía D.^a Angela Garcia que vive Calle en Venezuela
 y al llegar a la plaza en Leca, fue atacado por el
 herido y remitido a ese Departamento

Siendo justificado que el ataque en ropa que llevaba
 el referido Miranda es de su uso particular

Buenos Ay^{tes} Enero 16/88.

Oviedo

Señor Jefe

Con objeto de dar cumplimiento a la orden de V. E. para la
sacrificacion del hecho a que se refiere la precedente nota
he pedido al Comisario respectivo la comparencia en
esta oficina de los individuos el Barrag y Galiano para
q^e presten aclaracion, pero sin embargo de haberlos
sustituido la orden no han comparecido.

En esta virtud he tomado aclaracion a preso el Barques
y est. espous, que como a las once y media de la noche
del pasado sábado se retiraba para su casa y que por la
calle de S.^{ta} José entre Fatorí y Muro, con quienes
se le asercaron Galiano y Muñoz con quienes me
diaban antecedentes a provocarlo.

Que el trato se entorpeció toda disputa constandoles en ese
sentido, y entonces ambos se bajaron al caballo
para atacarlo, y en esto se les desparó el caballo
conviniendo solo a ellos atacarlo, pero que en la disputa
había perdido las gomas.

Que el Sereno y Asesante auxiliaron, y que dando cre-
dito a la q^e ellos le dijeron sin querer en sus reso-
nes lo condujeron preso a el trayendolo a ellos en
libertad.

Marques no ha habido acompañado por ningun otro
individuo como se dice en el parte, así quedando.

Dnemos Jefe Oviedo 11 / 1854.

Señor Jefe

En virtud de la orden de V. E. que antecede he practicado la
sacrificacion del hecho a que se refiere la precedente nota
y en las aclaraciones tomadas resultó lo siguiente.

Que hallandose como a la una de la noche del día 11 al
horizonte, el individuo Victorio Tracamonte, en el
billar de la misma calle de Taboacans con X
Lamuelis y S.^{ta} Jacinto Soboa Herandole los tantos

C. 1100

Viendo Bracamonte que los llevaba mal á con-
veniente se le dijo q.^o si no queria hacerse bien mejor
seria q.^o lo dejara, que entonces Santalcom Diaz
dió un billo q.^o se hallaba dentro, salió á
insultar á Bracamonte diciendole q.^o ninguno
muyto compadre le tirantaba la ropa en su casa,
y que se mandase mudar á lo q.^o Bracamonte
le contestó q.^o desde q.^o el gastaba su dinero era
dicho un estan como cualquier otro.

En estas palabras Santalcom Diaz atacó con un palo á
Bracamonte y entonces este agarró dos bolas del
biller para defenderse lo q.^o vió por el momento
del billor Rufino Niquet, sacó este una daga y echóla
con mucha fuerza á Bracamonte, tirandole
algunos tajos, con q.^o aun q.^o no lo hirió lo cortó en
el hombro el brazo, q.^o llevaba puesto, pudiendo este
haber escapado habiendolo puesto á sacado por San-
talcom Diaz y Rufino Niquet.

Estas melancolías son dadas por Bracamonte como
por Pedro Mottalato testigo del hecho, habiendo
mostrado el primero el brazo cortado en el hombre
como tambien melancolía el Secundo N.º 22 q.^o le oíó
desir á varios de los q.^o estaban presentes q.^o Bra-
camonte habia sido atacado por Santalcom Diaz
y Rufino Niquet.

Entretanto en lo expuesto y viendo la culpabilidad de Rufino
Niquet, el juez le remitió tambien á ese Depar-
ta q.^o no cumplió el Ayuntamiento, por la resistencia
que opuso Diaz al entregarlo.

Debe haber presente, q.^o el referido billor es un poco de
deorden contínuo promovido á consecuencia de la
clase de personas q.^o concurren allí.

Buenos Ay. Enero 13/809.

Libro N° 52 Año 1868

Del folio 37 al 376 no registra información.

